

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 15 SEP 2021

De conformidad con la solicitud de la apoderada judicial de la parte actora, en escrito precedente, el juzgado, dispone:

1 – ORDENAR el retiro de la demanda Ejecutiva, adelantada por BANCOLOMBIA S.A., en contra de: INVERSORES BERMONT S.A.S., Y otros; por solicitud expresa de la apoderada de la parte actora.

2 – Téngase en cuenta la manifestación de la apoderada respecto a la no práctica de medidas cautelares.

3 - No da lugar a condena en costas. Archívese el expediente digital.

4 - Por secretaría déjese las constancias de rigor, tanto en los libros radicadores, como en el sistema judicial.

**NOTIFIQUESE**

El Juez,

  
**GILBERTO REYES DELGADO**

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado	
No. <u>62</u>	hoy
<u>16 SEP 2021</u>	
El Secretario,	